

Constancia secretarial: Manizales veintinueve (29) de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que mediante oficio No. 01063 proveniente Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Nelson Gálvez Betancur.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Jorge Bairon Ramírez, contra Nelson Gálvez Betancur, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00135-00.

Mediante oficio No. 01063 proveniente Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Nelson Gálvez Betancur.

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que dentro del presente proceso se encuentran embargados los remanentes por el proceso radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00250-00, tramitado por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales.

Líbrese oficio al anterior Despacho informando sobre la no efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5337ea541e8ccea32619c40db45bbc9281683a057cb5185e0ca857798aeaf82

Documento generado en 29/10/2021 02:10:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**